

Boletín

de la provincia



Oficial

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Esencia-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

Num. 6400

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.
De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gacetas 10 y 11 de Enero)

Núm. 95

Gobierno Civil

Secretaría.—Circular

El Sr. Coronel del Regimiento Infantería de Navarra n.º 25 en comunicación de fecha 28 de Diciembre último, me remite relación nominal de los individuos de aquel regimiento, destinados á su regreso de Ultramar, de los cuales se ignora su actual residencia, y cuya relación es como sigue:

Sargento

Ramón Colón

Cabos

José Mateo Gil y Ricardo Rico Marco.

Soldados

Antonio Saura Lidroca, Antonio Vicente Tornés, Antonio Sanchez Echagüe, Antonio Sanjuan Nules, Bernardo Gonzalez Suarez, Domingo Jura Casas, Esteban Guisado Guisado, Esteban Chaneca Barberá, Emilio Balter Campell, Enrique Trinidad Soldevila, Francisco Arquirico Castillo, Francisco Grau Vilacafor, Francisco Bautista Viadell, Francisco Viñals Parrizas, Francisco Sanfeliu Expósito, Fermín Villa Buisán, Félix Soler Pascual, Félix Matias Marques, German Sarmiento Caner, Gabriel Fausto Saturnino, Jaime Domenech Prades, Joaquin Domingo Bosch, José Molero Reverte, José Vilari Bernet, José Pujol Seguí, Juan Montero Osua, Juan Salvany Terés, Juan Leopart Liadó, Juan Vazquez Vila, Juan José Guillén, Manuel Beltraud Branell, Manuel Ferri Beltrand, Miguel Chamira Azalla, Miguel Morés Vazquez, Miguel Soia Castillo, Pedro Liaogostera Archa, Pedro Sabater Madrid, Ramón Neuto Torta, Ramón Bas Grau, Ramón Espi Dalmau, Rafael Casas Mensres, Salvador Cames Capdet, Santiago Crespo Garcia, Tomás Cortés Martin, Valentin Uñas Martin, Vicente Fenollar Alonso, José Moias Clemente y Vicente Feich Garcia.

Soldados procedentes de la Comisión Liquidadora de Isabel la Católica

Antonio Gezane Morales, Diego Martinez Rodriguez, Lucas Ferrer Bail, Manuel Rigolt Vilalba, Nicolás Muñoz Sanchez y Remigio Garcia Montes.

Lo que ha dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL encareciendo á los

Alcaldes de los pueblos de esta provincia donde resida alguno de ellos, les obliguen á solicitar de aquel Cuerpo, la licencia absoluta ó el pase á la situación que les corresponda, con el fin de que no estén indocumentados.

Palma 13 de Enero de 1908.

El Gobernador,
L. de Irazazábal

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN CIRCULAR

El Protectorado es una función de gobierno que implica rigurosos deberes en las Autoridades á quienes incumbe, puesto que su fin es asegurar, en beneficio público, la voluntad de los fundadores.

Base de esa tutela jurídica y moral es conocer lo que ha de ser inspeccionado y protegido; clasificar las fundaciones para resolver los problemas que el régimen de cada una suscite, y perseguir incesantemente á la retención de bienes ó valores de la beneficencia por personas ó corporaciones particulares, para que no se convierta en peculio de la codicia legado de la Caridad.

En ningun otro ramo de la Administración es mas importante la Estadística; de una parte proporciona datos preciosos de psicología nacional, presentando un cuadro retrospectivo de la protección dispensada por nuestros mayores á los estudios y á las artes, al culto y á la familia, á las necesidades públicas y á los infortunios particulares; de otra parte—y esta es la que de modo imperativo corresponde a Ministerio de la Gobernación—establece las bases en que ha de fundarse la impulsión y la reforma de la Beneficencia; registra y diferencia las fundaciones extinguidas, las que se refundieron ó transformaron, las que están detentadas ó en olvido, las que penden en clasificación y las que funcionan regularmente.

A tal fin, ordenó este Ministerio, por circulares de la Dirección general de Administración y por Real orden de 13 de Agosto de 1904, la formación, por las Juntas de cada provincia, de la estadística de la Beneficencia particular.

Era el empeño arduo; pues aparte de que el celo no siempre es uniforme, hay archivos mejor preparados que otros para servir de sus documentos; pero, con todo, la estadística obtenida y condensada en los cuadernos remitidos á las provincias por este Ministerio, merece darse á luz con todas sus lagunas y oscuridades, porque su conocimiento será un despertador del interés público hacia estas cuestiones, proporcionando al Gobierno y á las Juntas una colaboración eficazísima, no sólo de los particulares que, por su cuenta, practiquen activas investigaciones, sino de Corporaciones docentes, Institutos religiosos y Archivos nobiliarios, fuentes históricas no apuradas aún con el debido fruto, y que

han de ser provechosas para los fines del Protectorado.

Pero antes de publicar juntamente la mencionada estadística y el estudio analítico de sus datos que se está llevando á cabo en este Ministerio, conviene ampliar y rectificar los que sólo alcanzan á 1905, pues parece natural que desde aquella fecha hayan adelantado camino las investigaciones iniciadas, obteniéndose algunos datos nuevos, y que se den á conocer las clasificaciones que se han declarado desde entonces por resolución ulterior de expedientes ya incoados.

Con tal fundamento, S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer:

1.º Las Juntas provinciales remitirán á este Ministerio, antes del día 1.º de Febrero próximo, los estados siguientes:

a) Fundaciones nuevas ó antiguas de que hayan tenido noticia las Juntas con posterioridad al 31 de Diciembre de 1905.

b) Resultado de los trámites y diligencias á que hayan dado lugar las fundaciones que se consignaron en la estadística, con la observación de éstas en espera de datos ó pendiente de investigación.

c) Nuevas clasificaciones aprobadas de Real orden desde 31 de Diciembre de 1905 hasta 1.º de Enero de 1908.

2.º Para uniformidad del servicio, los estados deberán redactarse en hojas análogas á las que sirvieron para la estadística de 1905, cuyo modelo, á modo de recordatorio, se inserta á continuación.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 8 de Enero de 1908.

CIERVA

Sr. Gobernador Civil de....

(Gaceta 9 de Enero)

(El modelo que se cita vá inserto en la página 2.ª)

SECCION OFICIAL

Núm. 96

DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES

6.ª Región de la Sección facultativa
de Montes

MONTES.—*Primeras y segundas subastas de leñas bajas.*—Habiendo sido anunciadas las subastas de leñas bajas de los montes «Cana Rosera» y «Nuestra Señora de la Consolación y Clot de La Argila» he acordado se anuncien y lleven á efecto las primeras subastas de 20 estéreos de dichas leñas en cada uno de los montes de Santany denominados «Comuna des Llombarts, Cana Rosera y Nuestra Señora de la Consolación etc.» las cuales tendrán lugar el día 21 del corriente á las 11, 12 y 13 respectivamente bajo el tipo de tasación de 10 pesetas cada una y si no dieran resultado positivo se procederá á verificar segundas subastas en el día 31 de dicho mes á las indicadas horas y bajo el mismo tipo de tasación.

Las condiciones facultativas y administrativas que regirán son las insertas en el BOLETIN OFICIAL n.º 6339 de 24 Agosto último, y el Alcalde y Guardia Civil del Puesto respectivo, darán cuenta del resultado de la manera que se indica en el de otras análogas publicadas en el BOLETIN OFICIAL de 17 de Octubre último á esta Delegación y Ayudantía de Baleares
Palma 7 de Enero de 1908.—Francisco de Semir.

Núm. 97

D. Manuel F. Gil y Ramos, Administrador de la Aduana principal de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que á las diez del día 15 del actual se venderán en pública subasta en los almacenes de esta Aduana, los géneros que á continuación se detallan que se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose ofertas que no cubran la tasación y siendo de cuenta del adquirente el pago de los derechos Reales.

Lote único.—Diez y seis sombreros armados, para hombre, todos ellos de fieltro muy ordinarios;—Uno, 2 pesetas, total 32 idem.

Palma 7 de Enero de 1908.—El Administrador, Manuel G. Gil.

Núm. 98

Hago saber: Que á las diez del día 21 del actual, se venderán en los almacenes de esta Aduana los generos que á continuación se detallan, que se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose ofertas que no entran la tasación y siendo de cuenta del adquirente el pago de los Derechos Reales.

	Pesetas
Lote 1.º—1200 gramos impresos	
anuncios.	0'40
Id. 2.º—1200 gramos id. id.	0'40
Id. 3.º—1200 gramos id. id.	0'40
Id. 4.º—1200 gramos id. id.	0'40
Id. 5.º—500 gramos manteca de vacas.	1'50
Id. 6.º—100 gramos tejido de algodón en funda de almohada.	2'50
Id. 7.º—120 gramos esencia de anis con alcohol.	1'00
Id. 8.º—400 gramos ganchos de hierro niquelado.	1'50
Total.	8'10

Palma 7 de Enero de 1908.—El Administrador, Manuel F. Gil.

Núm. 99

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Determinadas las secciones de Contribuyentes para la designación de vocales asociados que deben formar parte de la Junta municipal de esta ciudad para durante el actual año, se anuncia al público que quedan de manifiesto por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento á efectos de reclamación.

Palma 13 de Enero de 1908.—El Alcalde, Antonio Rosselló y Cazador.—El Secretario accidental, Eduardo Morro.

bó el acta de la anterior. Se dió cuenta de una instancia presentada por la vecina Catalina Palmer Alemany sobre ciertas obras efectuadas por la vecina Catalina Palmer Bosch contra la alineación de dicha calle y no estando autorizadas por la Corporación dichas obras de que se hace referencia se acordó pase á informe de la Comisión de Obras. Se dá cuenta de la correspondencia y «Boletines Oficiales».

Sesión ordinaria del día 2 de Junio.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó la distribución de fondos para el correspondiente mes. Se dá cuenta de una instancia presentada por el Sr. Médico Titular para que se le abone la cantidad consignada en el presupuesto, acordando se reúna la Junta municipal para su resolución. Se dá cuenta de otra instancia presentada por D. Bartolomé Balaguer solicitando permiso para construir un depósito de agua en la finca de su propiedad Hortet des Serral acordandose pase á informe del Señor Ingeniero de Obras públicas. Se dá cuenta de la correspondencia y «Boletines Oficiales».

Sesión ordinaria del día 9.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dá cuenta del dictamen emitido por el Sr. Ingeniero de Obras públicas á la solicitud presentada por Bartolomé Balaguer, acordandose se expida el permiso solicitado. Se dá cuenta de un oficio del Sr. Gobernador justamente con una instancia que acompaña de don Adolfo Sagristá Llompart Médico Titular, sobre la resistencia de la Corporación al pago de los haberes de la titular para que se informe. El Sr. Alcalde pide á la Comisión de Obras si habia hecho el dictamen á la instancia presentada en esta Alcaldía contra Catalina Palmer Bosch sobre obras efectuadas sin permiso; contestando la Comisión que estaban pendientes de estudio. Se dá cuenta de la correspondencia y «Boletines Oficiales».

Sesión ordinaria del día 16.—Se aprobó el acta de la anterior. Se puso á disposición de la Corporación los apéndices al amillaramiento referente á las riquezas rústica y urbana formados para el próximo ejercicio 1908, se acordó aprobarlos. Se dá cuenta de la correspondencia y «Boletines Oficiales».

Sesión ordinaria del día 23.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de la correspondencia y «Boletines Oficiales».

Sesión ordinaria del día 30.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó el pago á los empleados del Ayuntamiento correspondientes al 2.º trimestre. Se acordó la distribución de fondos para el correspondiente mes. Se acordó se sacase la rasante de la calle del Mar. Se dá lectura al dictamen de la Comisión de Obras á la solicitud presentada por Catalina Palmer Alemany acordando la demolición de la pared y concediendo se haga un pequeño chisflan para evitar el estercolero que antes existia. Existiendo una pared de un depósito de agua lindante con el camino del Arrabal que amenaza ruina se acordó se notifique a los propietarios para que dentro el improrrogable plazo de ocho dias se efectue el derribo. Se dá cuenta de la correspondencia y «Boletines Oficiales».

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 9 Junio.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió lectura á la instancia presentada por don Adolfo Sagristá Llompart Médico Titular de fecha 31 Mayo último objeto de la reunión. Diose lectura á los «Boletines Oficiales» n.º 5843 clasificación de la Junta de Gobierno y Patronato de Medicos Titulares y bases á que segun el párrafo 3.º ha debido atenderse la Junta para la clasificación de las poblaciones de las cinco categorías que se establecieron; se vé claro es un error de imprenta la clasificación de 4.ª categoría cuando pertenece á la 5.ª como los de Deyá, Fornaluz, Establiments, Santa Eugenia y Bafalbufar de ser igual y hasta de mayor importancia. Se dá lectura á un oficio del Sr. Gobernador Civil fecha 5 actual remitiendo otra instancia presentada por el mismo señor D. Adolfo Sagristá Llompart con fecha 2

de Junio y toda vez que se ha remitido informe del Sr. Alcalde se deja sin resolver la del 31 Mayo por estar la Junta en un todo conforme con lo que informe el Sr. Alcalde.

Estallenchs 1.º de Julio de 1907.—El Secretario, Bernardo Coll.—V.º B.º—El Alcalde, Bartolomé Juliá.

Núm. 108

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta ciudad durante el mes de Julio de 1907.

Sesión ordinaria del día 7.—Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Junio. Se aprobó la distribución de fondos hecha para el presente mes de Julio. Se aprobaron definitivamente fallidos varios expedientes por consumos de los años 1904, 1905 y 1906. Se autorizó á D. Antonio Garcias para ensanchar una ventana de la fachada de su casa sita en Cas Concos. Se autorizó á D. Pedro Nicolau para reformar la fachada de su casa, calle de Juavert. Se acordó verificar la subasta de las obras para la construcción de un cementerio neutro, el día veintinueve del actual, á las once horas en la Casa Consistorial, bajo los pliegos de condiciones que obran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, siendo el tipo de subasta cuatrocientas pesetas. Se autorizó á D. Mateo Obrador Barceló para despachar en su farmacia recetas de pobres. Tratose de la adquisición de una máquina de sumar, y considerandola de poca conveniencia, se acordó no adquirir dicho aparato. Se acordó convocar á todos los interesados en el camino del Pupnt para que procedan á su conservación y reparación. Diose cuenta de haberse presentado durante la semana por la Guardia Rural, doce denuncias por infracción de las ordenanzas municipales.

Se acordó verificar la subasta de las aguas sobrantes el día once del actual á las once horas, bajo los pliegos de condiciones que obran en Secretaría. Se acordó designar á la Junta local de primera enseñanza y al Síndico del Ayuntamiento, para organizar la fiesta escolar para la repartición de los premios con que quiere el Ayuntamiento obsequiar á los niños y niñas de las escuelas públicas que mas se hayan distinguido por su aplicación, asiduidad y buen comportamiento. Se acordó que los Peones camineros del caserío de Cas Concos, se dediquen durante el presente verano á la guardería rural. Se enteró Ayuntamiento de que habia sido admitida la dimisión del guardia nocturno Juan Garcias, y de que fué nombrado para reemplazarle Jaime Mayol Nicolau. Se acordó el pago de ciertos trabajos de los oficiales porteros. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 14.—Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se enteró el Ayuntamiento de un oficio de la Diputación provincial sobre ingresar el resto del segundo trimestre del presente año y acordó efectuar el ingreso á la mayor brevedad. Se aprobó la cuenta de las medallas para premios á los niños de las escuelas públicas que mas se han distinguido durante el ultimo curso. Se enteró el Ayuntamiento de trece denuncias presentadas por la Guardia rural durante la presente semana y acordó multar á sus infractores. El Alcalde dió cuenta de haber presentado la dimisión el Guardia rural Antonio Oliver. Se concedió permiso por un mes al Secretario del Ayuntamiento, por tener que ausentarse para asuntos de familia. Se acordó agradecer al Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Palma, Sr. Castañó, las gestiones que ha hecho para conseguir que la Colonia escolar pasara á Porto-Colom. Se acordó que la comisión de Policía urbana se cuide de examinar los mecheros del alumbrado público. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 21.—Se aprobó el acta de la anterior. Se enteró el Ayuntamiento de un oficio del Sr. Alcalde de Palma, dando las gracias por el ofrecimiento que se le hizo para el caso de venir la Colonia escolar. Se acordó dar un

expresivo voto de gracias á D. Salvador Peris Perelló, maestro de la escuela superior y á D.ª Catalina Mesquida, maestra de la segunda escuela pública de niñas, por el celo y gran interes demostrado en la enseñanza de sus alumnos. Se aprobó una cuenta de impresos. Se enteró de siete denuncias presentadas por la guardia rural y se acordó multar á los denunciados. Se trató de la dimisión de un Guardia rural. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 18.—Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se acordó aprobar la subasta verificada para la construcción del nuevo cementerio neutro, á favor de D. Rafael Estelrich Garcias unico postor, por precio de seiscientos noventa y nueve pesetas. Se acordó nombrar á D. Jaime Pou Togados comisionado para la entrega de mozos en la zona de reclutamiento de Inca, para el día primero de Agosto de este año. Se acordó multar á seis infractores de las Ordenanzas municipales presentadas por la Guardia rural. El Ayuntamiento aprobó varias cuentas de obras verificadas en la Casa Consistorial y otros puestos públicos de esta ciudad. Y se levantó la sesión.

Felanitx 4 Agosto de 1907.—El Alcalde, Guillermo Puig.—P. A. del A.—Miguel Obrador, Oficial Mayor

Núm. 109

AYUNTAMIENTO DE ALARO

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Junio de 1907.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 2.—Se aprobó el acta de la anterior y la distribución de fondos del presente mes. Se acordó la reparación de la calle de San Roque y Plaza del Ayuntamiento. Se acordó cumplimentar las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» ultimamente recibidos.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 9.—Se aprobó el acta de la anterior y el extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el mes de Mayo próximo pasado. Se leyeron las circulares y órdenes publicadas en los «Boletines Oficiales» ultimamente recibidos.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 16.—Se aprobó el acta de la anterior. Se aprobaron las condiciones del contrato de alquiler de la casa n.º 23 de la calle de San Roque para Escuela de niños y habitación del Maestro. Se leyeron las circulares y órdenes publicadas en los «Boletines Oficiales» ultimamente recibidos.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 23.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó la reparación de la calle de Son San Juan. Se leyeron las circulares y ordenes publicadas en los «Boletines Oficiales» ultimamente recibidos.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 30.—Se aprobó el acta de la anterior. Se nombraron los peritos repartidores que han de formar parte de la Junta pericial y han de ejercer dicho cargo en los bienios de 1907 á 1909 y 1909 á 1911. Se acordaron las propuestas en terna de los peritos que ha de designar la Administración de Hacienda. Se acordó elegir vocal del seno de este Ayuntamiento para Vicepresidente de la Junta pericial á D. Pedro Gelabert Ferrer. Se leyeron las circulares y ordenes publicadas en los «Boletines Oficiales» recibidos ultimamente.

Alaró 8 Julio de 1907.—Lorenzo Homar, Oficial primero.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de este día.

Alaró 15 Julio de 1907.—Lorenzo Homar.—V.º B.º—El Alcalde, Bartolomé Simonet.

Núm. 110

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Julio de 1907.

En la sesión celebrada el día seis, se aprobó el acta de la anterior, se dió por enterado de los Boletines y correspondencia oficial, se aprobó el acta de arqueo del 30 de Junio último y la distribución de fondos del actual; también se aproba-

ron los extractos de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes anterior; se acordó el pago de varias cuentas particulares: quede sobre la mesa una proposición sobre variar los dias de celebrar las sesiones ordinarias; y que por la Comisión respectiva se forme el padron de la prestación personal.

En la que tuvo lugar el día trece, y después de aprobada la anterior, se dió por enterado de los «Boletines Oficiales» y demas correspondencia, y se dispuso, que luego que lo permitan los fondos se pague el segundo trimestre de contingente provincial.

En la celebrada el día veinte, se aprobó la anterior; se dió por enterado de los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia; se acordó designar los individuos para la renovación de la Junta Pericial; se autorizó á varios vecinos para la construcción de sepulturas señaladas con los números 47, 57, 49 y 55 de los andenes; se aprobaron los planos de reforma de las casas números 6 de la calle de Pedro Lull, y 23 de la Verónica; acordóse que por la Comisión de contabilidad, se examine un expediente de fallidos por cédulas personales correspondiente al año de 1906; y quede sobre la mesa una proposición presentada por el Sr. Presidente sobre la canalización de las aguas de la fuente Santa.

En la que tuvo lugar el día veintisiete se aprobó el acta de la anterior y se dió por enterado de los Boletines y correspondencia oficial, se aprobaron los planos de reforma de las números 8 de la calle Nueva y 29 de la del Mediodía; se acordó dar de fallida á los comprendidos en el expediente presentado por agencia ejecutiva sobre cédulas personales del año 1906; puesta á discusión la proposición sobre canalización de aguas se aprobó ésta por unanimidad y el nombramiento de una comisión para que intervenga en el particular con facultades de llamar á las personas que crean puedan ilustrarles; se acordó pase á la Comisión de Cementerios una proposición sobre reparaciones en el depósito de aquel lugar; á la de contabilidad una petición sobre señalar una subvención para una clase de dibujo; y admitir en el Hospital al vecino Bartolomé Raxach Glimalt.

JUNTA MUNICIPAL

En la sesión extraordinaria celebrada el día trece se acordó nombrar una comisión para que examine y formule dictamen de las cuentas municipales de los años 1905 y 1906.

En la celebrada el día veintisiete se aprobaron por unanimidad los dictámenes emitidos por la Comisión respectiva sobre las cuentas de los años 1905 y 1906 y su remisión al Ilmo. Sr. Gobernador Civil.

Manacor 17 Agosto de 1907.—El Presidente, Lorenzo Riera.—P. A. del A.—El Secretario, Juan Parera.

Núm. 111

AYUNTAMIENTO DE SELVA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Julio de 1907.

Sesión ordinaria del día 7.—Se aprobó el acta anterior. Se aprobaron los extractos correspondientes á los meses de Mayo y Junio últimos. Se acordó que se satisfaga el alquiler de la nueva casa adquirida para Cuartel de la Guardia Civil con cargo á los fondos municipales. Se acordó remitir á la Administración de Hacienda la propuesta en terna para la renovación de la Junta Pericial de esta villa. Se acordó compensar con la prestación personal los jornales hechos por varios vecinos de orden de esta Alcaldía. Se concedió permiso para modificar una casa situada en Biniamar, calle de Lloseta n.º 5. Se concedió permiso tambien para construir un puentecito en la calle de la Nobleza. Se acordó interesar al Abogado consultor de este Ayuntamiento emitiera su parecer con respecto á las liquidaciones de consumos de los años 1888 á 89 hasta 1892 á 93. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 14.—Se aprobó

el acta anterior.—Se concedió permiso para construir una casita en la finca denominada *Se Creveta*. Se acordó activar la recaudación por todos conceptos para poder satisfacer el 2.º trimestre de cuota provincial. Se acordó aumentar el alquiler anual de la casa escuela de niños de Selva hasta 180 pesetas. Se acordó interesar el parecer del Sr. Abogado D. José Socias Gradolí con respecto á las liquidaciones de consumos de 1888, 89 hasta 1892 á 93. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 21.—Se aprobó el acta anterior. Se aprobó una cuenta de papel sellado. Se nombró Comisionado para verificar el ingreso en Caja de mozos al Secretario D. Pablo Morey Pujol. Se acordó suplicar al Sr. Delegado de Hacienda una prórroga para el pago de ciertas deudas que se reclaman. Se acordó abrir la cobranza de censos pertenecientes á este Ayuntamiento. Se nombró una Comisión para organizar los festejos del día de San Lorenzo patrón de este pueblo. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 28.—Se aprobó el acta anterior. Se aprobó una cuenta de 12 sillas para la Casa Consistorial. Se concedió permiso para modificar una casa de la calle del Conde del lugar de Binimar. Se acordó empezar la recaudación de consumos del tercer trimestre del actual año el día 1.º de Agosto próximo. Se acordó declarar partidas fallidas un descubierta de cédulas personales correspondientes al año 1906. Se levantó la sesión.

El anterior extracto fué aprobado en sesión del día 4 de los corrientes.

Selva 5 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Jaime Solivellas.—El Secretario, Pablo Morey.

Núm. 112

AYUNTAMIENTO DE INCA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Julio de 1907.

Sesión del día 5.—Fué leída y aprobada el acta de la anterior, el extracto de los acuerdos del mes de Junio último y la distribución de fondos para el mes actual. Se entró el Ayuntamiento de las operaciones de contabilidad habidas durante el citado mes Junio en la Depositaria municipal. Se formó la correspondiente propuesta en terna para la designación de los nuevos vocales de la Junta pericial, después designar los que son de cargo del Ayuntamiento.

Se acordó fuesen pasados á informe del maestro de obras, dos planos de los vecinos Pablo Mir y Andrés Genestra que solicitan autorización para introducir reformas en las fachadas de sus casas calles de Sineu y de San Francisco. Se acordó que en lo sucesivo, todo plano de nueva planta ó de reforma que se presente pidiendo permiso para su ejecución sea pasado á informe del maestro de obras antes de dar cuenta al Ayuntamiento. Dióse cuenta de una instancia de los vecinos D. Francisco Meliá y D.ª Antonia Colí, que alegan que apesar de que las fachadas de las casas que poseen números 12 y 14 de la calle Mayor, no presentan sintoma alguno ruinoso, desearios de contribuir en cuanto esté de su alcance al ornato público, se hallan dispuestos al inmediato derribo de tales fachadas, siempre que se les abone el terreno que se les expropie y los perjuicios que necesariamente han de sufrir, previa tasación pericial, aceptando en su caso el que tenga á bien designar el Ayuntamiento, acordándose aceptar tales proposiciones y designándose á la vez en clase de perito para el justiprecio indicado á D. Sebastian Gelabert Oliver. Se acordó encargar al maestro de Obras municipal, comunique por escrito á esta Alcaldía, previo el debido examen, si la acera construída por D. Bernardo Ferrer Janer en la calle del Pozo de Morro, lo está arregladamente á la rasante marcada en el perímetro debidamente aprobado.

Sesión del día 12.—Se aprobó la precedente acta. También fué aprobada definitivamente la lista formada día primero de Enero último de los electores con derecho á la elección de compromisarios pa-

ra la de Senadores. Se autorizaron á los vecinos Pablo Mir, Rafael Ramis y Andrés Genestra para reformar las fachadas de sus casas, calles de Sineu, de la Corona y de San Francisco, respectivamente, y á Antonio Llompard para construir una nueva casa en la calle de la Estación. En vista de las divergencias surgidas entre el arrendatario de la alhondiga de legumbres y algunos vendedores se acordó abrir una información, á fin de esclarecer lo alegado por los interesados. Se aprobó el programa de los festejos que deberán tener lugar en los días 29 y 30 de este mes para conmemorar los Santos Patrones de esta ciudad.

Sesión del día 19.—Se aprobó el acta de la anterior. Quedó enterado el Ayuntamiento de las disposiciones continuadas en los «Boletines Oficiales» números 6322 y 6323, relativas á la cobranza de cédulas personales, y relaciones de casas habitables acordando su cumplimiento. Se acordó prevenir á D. Bernardo Ferrer Janer que dentro de treinta días proceda á reconstruir la acera de frente su casa calle del Pozo de Morro con sujeción al perímetro aprobado por esta calle el cual ha infringido. Se acordó que por conducto de los demás Ayuntamientos se inspirase el Sr. Presidente de si habian satisfecho los haberes del facultativo titular arregladamente á las nuevas consignaciones ó á las que venian disfrutando antes.

Se acordó adquirir cuatro nuevos grifos para la fuente pública en atención al estado poco menos que inservibles en que se encuentran los hoy existentes.

Sesión del día 26.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó declarar fallidas ciertas descubiertas que se reserva por cédulas personales del año 1906. Se acordó colocar un nuevo farol en la calle de la Estrella frente á la del Pez.

El presente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 2 Agosto corriente, de que yo el Secretario certifico en Inca á 16 Agosto de 1907.—Salvador Castañer.—V.º B.º—El Alcalde, Jaime Armengol.

Núm. 113

D. Baltasar Márques y Fiol, Secretario de la Junta municipal del Censo Electoral de la Ciudad de Palma, Capital de Baleares.

Certifico: Que la indicada Junta municipal en sesión de cuatro del que cursa, recibidas las listas electorales de este municipio, acordó, á tenor de lo preceptuado en el artículo 22 de la vigente Ley electoral para Diputados á Cortes y Concejales, en armonía con las disposiciones transitorias de la misma, designar los locales que á continuación se expresan para cada uno de los Colegios ó secciones de este término municipal.

Secciones.—Locales en que se verificarán las elecciones

- 1.ª—Casa Consistorial.—Bajos de la Casa Consistorial de este Ciudad.
- 2.ª—San Nicolas.—Calle de Santa Cilia n.º 4.
- 3.ª—Santa Eulalia.—Plaza de Santa Eulalia, Consejo de Agricultura.
- 4.ª—Banco.—Calle de San Bartolomé número 20.
- 5.ª—Montesión.—Instituto Balear.
- 6.ª—Santa Fé.—Plaza de Santa Fé número 3.
- 7.ª—Consolación.—Calle Samaritana, casa n.º 10.
- 8.ª—San Francisco.—Escuela pública, calle de Moyá.
- 9.ª—Molinar.—Molinar, escuela pública de niños.
- 10.—Soledad.—Soledad, escuela pública de niños.
- 11.—San Jordi.—San Jordi, local en que se halla instalada la escuela de niños.
- 12.—Socorro.—Calle de Socorro n.º 6.
- 13.—Mercadal.—Calle de la Cordelería número 76.
- 14.—San Antonio de Padua.—Plaza de San Antonio n.º 2.
- 15.—Hostalets.—Hostalets, escuela pública de niños.

16.—Sindicato.—Calle del Sindicato número 87.

17.—Alfarerías.—Calle Alfarería n.º 12.

18.—Plaza den Fusté.—Casa del Peón Caminero.

19.—Plaza Mayor.—Casa Repeso, Plaza Mayor.

20.—San Antonio de Viana.—Patio de San Antonio de Viana.

21.—Santo Espiritu.—Calle de Santo Espiritu n.º 17.

22.—Capuchinos.—Edificio de Capuchinos.

23.—Rambla.—Calle Rambla n.º 42.

24.—Lonja.—Antiguo Consulado.

25.—San Pedro.—Escuela pública calle de San Pedro.

26.—Plaza Puerta Santa Catalina.—Plaza Puerta Santa Catalina n.º 51.

27.—San Cayetano.—Escuela pública calle del Estanco.

28.—Concepción.—Plaza de Cavallería número 3.

29.—Hospital.—Hospital Civil.

30.—San Magin.—Casa Socorro, calle de San Magin.

31.—Plaza de la Navegación.—Escuela pública, Plaza Navegación.

32.—Plaza Progreso.—Plaza Progreso, casa sin número le corresponde el n.º 21.

33.—Molinos.—Calle 20 ó calle de Gabrineti n.º 14.

34.—Son Españolet.—Calle Barrera, primera manzana casa propiedad de Jaime Amengual.

35.—Bonanova.—Can Matas, propiedad de Rafael Abraham.

36.—Son Rapiña, Son Serra y Vileta.—Escuela pública de niños, Vileta.

37.—Son Anglada.—Camino Son Anglada, Can Morella.

38.—Secar del Real.—Escuela pública de niños Secar del Real.

39.—Son Sardina.—Escuela pública de niños, Son Sardina.

40.—Indioteria.—Escuela pública de niños, Indioteria.

Y para que conste en cumplimiento de lo acordado por la Junta Municipal é inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, libro la presente, con el visto bueno del Señor Presidente en Palma á ocho de Enero de mil novecientos ocho.—El Secretario, Baltasar Márques.—Visto Bueno.—El Presidente, G. Oliver.

Núm. 114

D. Miguel Vidal y Gari, Secretario del Juzgado, y como tal de la Junta municipal del censo electoral, de la villa de Lluchmayor.

Certifico: Que la Junta Municipal del censo electoral de esta villa, en sesión de hoy, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo veinte y dos de la Ley Electoral vigente designe los locales siguientes para que en ellos se verifiquen cuantas elecciones tengan lugar en el corriente año mil novecientos ocho.

Primer distrito.—1.ª Sección, Salón Escuela de niños.—2.ª Sección, Juzgado Municipal.—3.ª Sección, Vicaria Escuela de niñas.

Segundo distrito.—4.ª Sección, Convento Escuela de niños.—5.ª Sección, Convento Oficinas Militares.

Tercer distrito.—6.ª Sección, Casa Alondiga, en la Plaza Mayor.

Y para que se haga pública esta designación á los efectos legales del citado artículo veinte y dos de la Ley Electoral y con el fin de que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Vicepresidente de la Junta municipal del censo electoral en Lluchmayor ocho de Enero de mil novecientos ocho.—Miguel Vidal, Secretario.—V.º B.º—El Vicepresidente, Antonio Catabay.

Núm. 115

D. Ramón Bosch y Domenge, Presidente de la Junta municipal del censo electoral de la villa de Pollensa, partido judicial de Inca.

Hago saber: que en la sesión celebrada el día de hoy por la Junta de mi presi-

dencia, se acordó por unanimidad la designación del local de cada colegio electoral de este término municipal por cuantas elecciones se celebren durante el presente año, siendo los que á continuación se expresan:

1.ª Sección, la casa número dos de la calle de Carrizo.

2.ª Sección, la casa número cincuenta de la calle de la Huerta.

3.ª Sección, la casa número veintiseis de la calle de Sión.

4.ª Sección, la escuela pública de niños de Montesión situada en la calle de Jesús.

5.ª Sección, la escuela pública de niños del Convento situado en la calle de Santo Domingo.

Y para que obre los efectos oportunos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia libro la presente en Pollensa á diez Enero de mil novecientos ocho.—El Presidente Ramón Bosch.—Ante mí, José Cabanellas Secretario.

Núm. 116

AUDIENCIA TERRITORIAL

DE PALMA

Haliándose vacante la plaza de Jefe Municipal Suplente de la villa de L. Puebla, por renuncia del electo D. Felipe Serra Simó, se anuncia dicha vacante, fin de que, la persona que aspire al expresado cargo, pueda presentar sus solicitudes documentadas, en esta Secretaría dentro del plazo de veinte días, á contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia Palma 10 de Enero de 1908.—Jaime Serra, Secretario.—V.º B.º—El Presidente, Astudillo.

Núm. 117

D. José Eduardo Tormo y Martí, Jefe de primera instancia é instrucción de distrito de la Lonja de esta ciudad, su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á David Martínez Yepes, de veinte y seis años de edad, hijo de Antonio y de Antonia, natural de Lorca, vecino de esta Ciudad, hoy de ignorado paradero soltero, del comercio y con instrucción para que en el término de diez días que contarán desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado al objeto de notificarle el auto de terminación de sumario dictado en la causa que se le sigue por delito de estafa.

Y al propio tiempo ruego y encargo á todos los Sres. Jueces de instrucción de la Nación y demás Autoridades y agentes de la policía judicial que por todos los medios que estén á su alcance procedan á averiguar el paradero de dicho procesado y conseguido lo pongan en conocimiento de este Juzgado.

Palma treinta y uno de Diciembre de mil novecientos siete.—J. Eduardo Tormo.—Guillermo Vidal.

Núm. 118

Don Teodoro Pou Magraner, Teniente de Navio de la Armada, Jefe Instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza á los que se consideren dueños del falucho apreado con 47 bultos de tabaco en aguas de Estallenchs el día 10 de Septiembre de 1907 por el Vapor «Salvador» de la Compañía Arrendataria de Tabacos, sin nombre ni folio, así como á patron y tripulantes y dueños del tabaco á fin de que y en el término de 20 días contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se presenten ante este Juzgado.

Palma 8 de Enero de 1908.—El Jefe Instructor, Teodoro Pou.—Por mandado de S. S.—José M.ª Vives, Secretario.

PALMA.—ESCUELA-TIPOGRÁFICA